



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7431809

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14564

SANTIAGO, 26 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Patricia ESPINOSA PALACIOS de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ065996.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Patricia ESPINOSA PALACIOS de nacionalidad COLOMBIANA hasta 25/04/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

24  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Dep. Extranjería y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDEMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int: 5215333  
[662]26/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes